

Informe N° IC-O-2018-292

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 El señor Luis Alberto Torres Reinoso en representación de los moradores de las viviendas ubicadas en el pasaje sin nombre y Av. Camilo Ponce Enríquez entre la Urbanización 6 de Diciembre y la Cooperativa 14 de Marzo, mediante Oficio S/N de 12 de noviembre de 2014 a foja 5, solicita se asigne el nombre de "Pasaje Amauta" a la vía donde se encuentran ubicadas sus viviendas, para lo cual adjunta firmas de apoyo.
- 1.2 En sesión ordinaria realizada el 3 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizo la referida solicitud, para pronunciarse sobre la necesidad de emitir informe para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza de Designación Vial al pasaje N4I, con el nombre de "Amauta" ; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución C 74, que regula el Procedimiento Parlamentario del Concejo Metropolitano de Quito, los Concejales que suscriben este informe, asumen la iniciativa del presente proyecto de Ordenanza.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1 Mediante oficio No. 169-AMH-14 de 2 de diciembre de 2014 a foja 9, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo Cronista de la Ciudad, manifiesta:

*"(...) me permito manifestar **informe favorable** a la denominación de **Amauta** al pasaje N41 en la parroquia de Conocoto (...)"*

2.2 Mediante Oficio No. 0001- GP 0000014 de 5 de enero de 2015 a foja 13, la MSc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en atención al pedido realizado por el Sr. Luis Alberto Torres Reinoso, en

calidad de Representante de los moradores de la Urbanización 6 de Diciembre y la Cooperativa 14 de Marzo perteneciente a la Parroquia Conocoto, en la cual proponen denominar al pasaje N41 con el nombre de "Amauta", manifiesta:

"(...) la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis pertinente considerando factible dicha propuesta (...)"

2.3.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-0636 de 18 de febrero de 2015 a foja 14, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite:

"(...) informe técnico favorable para que se asigne al Pasaje N41 con el nombre de Amauta, ubicado entre la Urbanización 6 de Diciembre y Cooperativa 14 de Marzo, parroquia Conocoto (...)"

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. 2015-0496 de 20 de octubre de 2015, a foja 15 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en parte pertinente manifiesta:

"En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación del Pasaje N41 con el nombre de Amauta, ubicado entre la Urbanización 6 de Diciembre y Cooperativa 14 de Marzo, parroquia de Conocoto, conforme los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

- 1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.*
- 2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.*
- 3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la Republica, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 03 de septiembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de nomenclatura del pasaje sin nombre y Av. Camilo Ponce Enríquez entre la Urbanización 6 de Diciembre y la Cooperativa 14 de Marzo, mediante Oficio S/N de 12 de noviembre de 2014, por el nombre de "Pasaje Amauta", con las siguientes recomendaciones:

1. "En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la Republica, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano."

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
 Uso de Suelo**

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC		
Revisado por	R. Delgado	PSGC		

Adjunto expediente con documentación constante en quince (15) fojas (2018-001096)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica				10/01/2019	
Jorge Albán					
Marco Ponce					
Gissela Chalá					
	Fecha			Recepción	